

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, RAFAEL PEÑA ORTIZ, SECRETARIO de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 45, Serie 2006-07**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de febrero y 1 de marzo de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sra. Grace Napolitano Matta
7. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
8. Sr. Miguel Rodríguez Vega
9. Sr. Wilfredo Rosa Santory
10. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
11. Sr. Daniel Santiago Rojas
12. Sr. Víctor Velázquez Casillas
13. Sr. Luis E. (Gardy) Fontáñez

EN CONTRA:

14. Sr. José Hernández Hernández
15. Sr. Efraín Meléndez Arroyo


AUSENTE:

16. Sr. Joel Rosario Santiago

ABSTENIDO:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:



RAFAEL PEÑA ORTIZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 49
Resolución Núm. 45

Serie 2006-2007

Presentada por los señores: **Ángel G. Rodríguez Medina**, Luis E. (Gardy) Fontáñez, Wilfredo Rosa Santory, Olga del Moral Sánchez, Francisco Díaz Jaime, Julio C. Burgos Gutiérrez, Saúl González Gerena, Miguel Rodríguez Vega, José González Hernández, Willie A. Rosario Arroyo, Víctor M. Velázquez Casillas, Grace Napolitano Matta, Daniel Santiago Rojas

PARA CENSURAR LA ACCIÓN TOMADA POR LA MAYORÍA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES AL DERROTAR EL PROYECTO QUE VIABILIZA UN SEGUNDO REFERÉNDUM SOBRE UN SISTEMA UNICAMERAL.

POR CUANTO: El 10 de julio de 2005 los puertorriqueños se expresaron mayoritariamente, en un referéndum a favor de sustituir el actual sistema Legislativo Bicameral por uno Unicameral.

POR CUANTO: Esta Legislatura en su Sesión Ordinaria del 7 de julio de 06 votó a favor de que la Cámara de Representantes acatara la voluntad y el sentir del electorado puertorriqueño y cumpliera con lo establecido por la Ley habilitadora que ellos mismos aprobaron.

POR CUANTO: El 19 de enero de 2007, la Cámara de Representantes presentó al pleno el proyecto que viabilizaba un segundo referéndum sobre el sistema unicameral sin el debido estudio de una comisión, como se había prometido y sin ninguna consideración lo derrotaron.

POR CUANTO: La decisión de derrotar el proyecto que habilitaría la consulta sobre la composición del poder Legislativo, es un rudo golpe a la democracia y una burla al mandato que le diera el pueblo puertorriqueño, al amparo de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (E.L.A.).

POR CUANTO: La mayoría parlamentaria de la Cámara de Representantes al no cumplir con el mandato del pueblo, ciertamente, demostró su desprecio por la democracia puertorriqueña.

POR CUANTO: La Constitución del E.L.A. de Puerto Rico en su Artículo 2, Sección 2, establece que las leyes garantizan la expresión de la voluntad del pueblo mediante el sufragio universal, igual, directo y secreto,

protegerán al ciudadano contra toda coacción en el ejercicio de la prerrogativa electoral.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal no debe permanecer en actitud pasiva ante la posición asumida por la mayoría parlamentaria de la Cámara de Representantes y permitir que sigan con este comportamiento que afecta el clima de tranquilidad en nuestra sociedad y que atenta contra lo más apreciado que tenemos: la democracia.

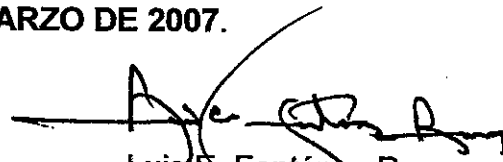
POR TANTO: RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO, PUERTO RICO:

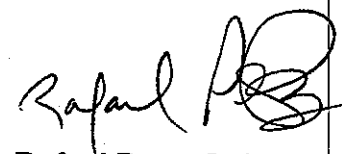
SECCIÓN 1: Censurar enérgicamente la posición asumida por la mayoría parlamentaria en la Cámara de Representantes y la poca seriedad con que manejaron la decisión del pueblo de Puerto Rico, que mayoritariamente favoreció un sistema unicameral, el cual fue refrendado el 10 de julio de 2005, a través de un referéndum.

SECCIÓN 2: Esta Resolución comenzará a regir una vez aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución le será remitida al Hon. Marcelo Trujillo Panisse, Alcalde, a los portavoces de los tres partidos en Cámara y Senado, a los presidentes de dichos cuerpos legislativos y a los medios de comunicación, para su conocimiento y divulgación.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO EL 1 DE MARZO DE 2007.


Luis E. Fontáñez Romero
Presidente


Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 6 DE marzo DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ EL 6 DE marzo DE 2007.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde